



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00245981- -UNC-VDE#FP

---

VISTO

Las Resoluciones Decanales referidas en el Anexo a la presente, que declaran de legítimo abono los montos para los profesionales detallados, que prestaron servicios en el 2do. Semestre 2021 en el marco del convenio con Aula Abierta; y

CONSIDERANDO

Que ante el pedido de incrementar los montos en cada caso autorizados, se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 05/12, se ha elaborado el informe del Área Económico- Financiera y se dio intervención al Asesor Jurídico de la Facultad,

Que dicho pedido obedeció a que por error habían sido calculados incorrectamente en primera instancia, correspondiendo mantener regularizados los montos de tales contraprestaciones, teniendo en cuenta lo estipulado por el Convenio firmado en su oportunidad RD 501/2021

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1º: Autorizar los incrementos de los montos oportunamente aprobados a los profesionales que en cada caso se indican, según el detalle obrante en el Anexo a la presente, y en las demás condiciones que en cada caso se aprobaron.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar y pasar a Oficina de Contratos.

